



11ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

“Los humedales: hogares y destinos turísticos”

Bucarest, Rumania, 6 a 13 de julio de 2012

Resolución XI.17

Futura aplicación de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2013-2015

1. RECORDANDO las Resoluciones IX.2, X.9, X.10, X.11 y XI.18 relativas a un programa completo, unificado y con prioridades de actividades científicas y técnicas de aplicación y la labor del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT);
2. DANDO LAS GRACIAS al GECT por su importante labor en el trienio 2009-2012, resumida en el Informe de la Presidencia del GECT (COP11 DOC. 6), pero CONSCIENTE de que no ha sido posible avanzar en algunos elementos de la labor prioritaria del GECT en el trienio 2009-2012 y de que la ejecución plena del programa de trabajo del Grupo sigue estando sujeto a la disponibilidad de recursos, en particular de contribuciones voluntarias adicionales de las Partes y otros;
4. DANDO ASIMISMO LAS GRACIAS a las Partes y organizaciones que han hecho contribuciones voluntarias adicionales y han aportado apoyo en especie para la labor del GECT en el trienio 2009-2012, y OBSERVANDO los importantes beneficios para la aplicación de la Convención y el alcance de la labor del Grupo que facilitan las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes; y
4. OBSERVANDO que lo dispuesto en la Resolución XI.16 puede tener consecuencias para la aplicación de la presente Resolución;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

5. APRUEBA la lista completa de tareas que figura en el Anexo 2 como base para el programa de trabajo científico y técnico para los órganos de la Convención (incluido el GECT) para el período 2013-2015, y APRUEBA TAMBIÉN las 20 tareas enumeradas en el Anexo 1 de esta Resolución como las tareas a realizar con la mayor prioridad, si los recursos lo permiten, en el período 2013-2015;
6. ENCARGA al GECT que, en conformidad con su *modus operandi* aprobado (Resolución X.9, modificada por la Resolución XI.18), elabore su plan de trabajo para el trienio 2013-2015 a fin de que lo examine el Comité Permanente a partir de las tareas identificadas en los anexos de esta Resolución, incluida una evaluación preliminar de esas tareas que podría llevarse a cabo en colaboración con otros órganos subsidiarios de Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente, PIDE al GECT que defina “metas de ejecución” específicas

para cada tarea enumerada en el Anexo 2, PIDE ASIMISMO al GECT que prepare un modelo para ayudar a la ejecución de su plan de trabajo a nivel nacional, e INVITA a los demás órganos y organizaciones identificados en los anexos de esta Resolución a estudiar la posibilidad de asumir el liderazgo de las tareas relacionadas con las cuestiones en que tengan experiencia y/o contribuir a ellas;

7. INSTA a las Partes Contratantes, e INVITA a los donantes, los organismos intergubernamentales, las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA), las ONG nacionales y otros, a utilizar esta lista, incluidas las actividades programáticas de mayor prioridad que figuran en el Anexo 1, al decidir las prioridades para su apoyo financiero y otro apoyo material con vistas a la aplicación científica y técnica de la Convención de Ramsar, e INSTA ADEMÁS a las Partes a considerar la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias adicionales para apoyar el programa de trabajo científico y técnico de la Convención, en particular para las tareas señaladas como más prioritarias;
8. ENCARGA a la Secretaría que reúna en los Anexos 1 y 2 de la presente Resolución cualesquiera medidas nuevas o modificadas relativas a la aplicación científica y técnica que resulten de otras Resoluciones adoptadas en la presente reunión de la Conferencia de las Partes; y
9. ENCARGA a la Secretaría y al GECT que elaboren indicadores sobre la base de la Ficha Informativa de Ramsar - revisión de 2012 que se aprobó en la Resolución XI.8 para medir los resultados de las actividades de manejo de los Sitios Ramsar en cuanto a la mejora de la aplicación de la Convención a nivel nacional y en los sitios.

Anexos 1 y 2: Introducción

1. En esta sección se presentan notas explicativas sobre los dos anexos adjuntos.
2. En el Anexo 1 se presenta una lista resumida de tareas científicas y técnicas de mayor prioridad para el trienio 2013-2015. Se basa en el Anexo 2, en el que se presenta un resumen de la lista completa de tareas científicas y técnicas de aplicación para la labor de los órganos de la Convención en 2013-2015.
3. Algunos de los temas más prioritarios (y, en algunos casos, tareas más específicas relacionadas con estos temas) para la aplicación futura identificados por las Partes Contratantes en una o más reuniones o procesos consultivos regionales previos a la COP son:
 - CECOP – capacitación y fomento de la capacidad
 - servicios ecosistémicos/valoración
 - cambio climático
 - inventario y evaluación de humedales (incluido el cambio en las características ecológicas)
 - humedales y recursos hídricos (incluido el papel de los humedales en el ciclo hídrico mundial)
 - especies invasoras
 - erradicación de la pobreza

- cuestiones sobre humedales y acuicultura
 - asesoramiento sobre prácticas óptimas con inclusión de estudios de casos
4. Las 20 tareas de mayor prioridad que figuran más adelante en el Anexo 1 han sido identificadas a partir de la gama completa de tareas científicas y técnicas que se enumeran en el Anexo 2 y se recomiendan como actividades de mayor prioridad para los diversos órganos de la Convención en consonancia con el asesoramiento recibido de las Partes Contratantes (en sus reuniones regionales previas a la COP11 [y en la COP11]), el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y la Secretaría de Ramsar.
 5. La cifra provisional del total de los gastos estimados necesarios para la ejecución plena de las tareas más prioritarias recomendadas para 2013-2015 es de 1.915.000 en francos suizos durante el trienio (véanse las estimaciones de los costos correspondientes a las tareas en el Anexo 2). [Obsérvese que en este total todavía no están incluidas las estimaciones de los costos correspondientes a algunas tareas modificadas o añadidas en las Resoluciones de la COP11.] Varios países donantes ya se han comprometido a aportar algún apoyo (150.000 en francos suizos) para la tarea “El papel de los humedales en el ciclo hídrico mundial”.
 6. El Anexo 2 ofrece mayores detalles sobre todas las tareas científicas y técnicas de apoyo a la aplicación para la labor de los órganos de la Convención en 2013-2015. Este anexo ofrece una descripción sumaria de cada tarea, sus resultados y productos previstos y una estimación provisional de los costos. En el documento de información 21 de la COP11 titulado “Scientific and technical implementation of the Convention 2013-2015: task pro-formas” figuran descripciones más detalladas de las tareas más prioritarias. [Nota de la Secretaría. Las descripciones de las tareas en este documento de información se basan en las tareas propuestas a las Partes en la COP11 en el proyecto de Resolución 17 de la COP11 y, teniendo en cuenta las modificaciones de algunas tareas adoptadas en el Anexo 2 que figura más adelante, será necesario actualizar las descripciones de las nuevas tareas.]
 7. Como se indica en el Anexo 2, varias de las tareas que figuran en la lista están en curso o han sido arrastradas desde las listas de tareas de las resoluciones equivalentes adoptadas en anteriores reuniones de la COP, pero para cuyo inicio o finalización en los trienios anteriores la capacidad fue insuficiente.
 8. Las estimaciones provisionales de los costos que aparecen en el Anexo 2 se basan en que cada tarea hace necesaria la contratación de uno o más expertos para emprender la labor requerida. Estas estimaciones provisionales de los costos han sido preparadas por el GECT y la Secretaría a fin de ofrecer a las Partes Contratantes una evaluación inicial de las necesidades de ejecución – los costos se calcularán con más precisión y el alcance y los medios de realización de cada una de las tareas se determinarán a principios del ciclo de 2013-2015, en cuyo momento se comunicarán al Comité Permanente. Se reconoce que, al igual que en los trienios anteriores, el grueso de los fondos que se estima harán falta para seguir desarrollando el apoyo a la aplicación científica y técnica deberán proceder de fuentes distintas del presupuesto básico de la Convención.
 9. En el Anexo 2 también se da una indicación de qué órgano o proceso sería el más apropiado para liderar la realización de la labor, y qué órganos, procesos y/u organizaciones cabría prever que aporten conocimientos especializados para contribuir a la labor.

10. En la mayoría de casos, la responsabilidad principal por cada tarea incluida en el Anexo 2 se asigna a uno de los órganos o procesos de la Convención (por ejemplo, la Secretaría, los Centros Regionales de Ramsar, el GECT, etc.). Ahora bien, para ciertas tareas, su naturaleza y los conocimientos especializados necesarios quedan fuera de la competencia técnica de los procesos de la Convención, particularmente cuando la tarea concierne a aspectos de asesoramiento sobre cuestiones intersectoriales, y cuando existe un órgano u organización de expertos que ha concertado acuerdos de colaboración con la Convención (por ejemplo, mediante un Memorando de Cooperación y/o como organización observadora invitada del GECT). Se invitará a las organizaciones de ese tipo mencionadas en el Anexo 2 a estudiar la posibilidad de liderar la labor relativa a la correspondiente tarea.

Anexo 1

Tareas científicas y técnicas de mayor prioridad recomendadas para el trienio 2013-2015

Tareas de mayor prioridad recomendadas, 2013-2015 (títulos abreviados)	Órgano/proceso rector
CECoP	
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación y apoyo a las necesidades de fomento de la capacidad de las Partes Contratantes y los administradores de humedales en materia de aplicación de las orientaciones de Ramsar 	GECT/Secretaría/Centros Regionales de Ramsar, etc.
<ul style="list-style-type: none"> Apoyo para el fomento de la capacidad de los Coordinadores Nacionales del GECT 	Secretaría (junto con el GECT y los Centros Regionales de Ramsar)
<ul style="list-style-type: none"> Apoyo al GECT en materia de comunicación y difusión: a) plataforma web; y b) boletines informativos 	Secretaría/GECT
Cuestiones estratégicas, emergentes y en curso	
<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento científico y técnico de carácter estratégico 	GECT
<ul style="list-style-type: none"> Funciones consultivas especiales de carácter permanente 	GECT
<ul style="list-style-type: none"> Examen de los proyectos de resoluciones de la COP presentados por las Partes 	GECT
<ul style="list-style-type: none"> Cuestiones sectoriales y/o emergentes de cara a la posible labor prioritaria futura 	GECT
<ul style="list-style-type: none"> Especies invasoras y humedales 	GECT, junto con la CSS de la UICN, la CMS y otros
<ul style="list-style-type: none"> Participación en la IPBES 	GECT (con la Secretaría)
Inventario, evaluación, supervisión y presentación de informes sobre humedales	
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de informes sobre el estado de los humedales del mundo y los servicios que prestan a las personas, y la efectividad de la Convención 	GECT, junto con la asociación para un SMOH
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y coordinación de una asociación para un Sistema Mundial de Observación de Humedales (SMOH) 	Asociación para un SMOH (OIA/organizaciones asociadas del GECT), junto con el GECT
<ul style="list-style-type: none"> Detección, presentación de informes y respuesta al cambio en las características ecológicas – orientaciones adicionales 	GECT
Humedales de Importancia Internacional	
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la Ficha Informativa de Ramsar (FIR) – revisión de 2012 	Secretaría
Ramsar, humedales y otros sectores	
A. Humedales y salud humana	
<ul style="list-style-type: none"> Orientaciones sobre “Humedales y Salud Humana” para el sector de la salud 	OMS, junto con el GECT
B. Humedales y cambio climático	
<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento sobre las consecuencias del cambio climático para los procesos de la Convención 	GECT, junto con los Coordinadores Nacionales del GECT, las Partes y otros
<ul style="list-style-type: none"> 	
<ul style="list-style-type: none"> 	
<ul style="list-style-type: none"> 	

Resolución XI.17 de la COP11 de Ramsar, página 6

C. Humedales y manejo de los recursos hídricos	
<ul style="list-style-type: none"> • Papel de la diversidad biológica y los humedales en el ciclo hídrico mundial 	GECT, junto con la Secretaría del CDB
<ul style="list-style-type: none"> • Ramsar, el agua y los humedales: examen y elaboración de una estrategia para participar en el debate mundial sobre el agua 	GECT
<ul style="list-style-type: none"> • Orientaciones sobre asignación de agua a los humedales con fines ambientales 	GECT, Gobierno de México, WWF
C. Humedales y agricultura	
<ul style="list-style-type: none"> • Orientaciones sobre humedales y acuicultura costera y continental 	GECT, junto con la FAO, el World Fish Centre y el WWF
Humedales y erradicación de la pobreza	
<ul style="list-style-type: none"> • Humedales y erradicación de la pobreza – herramientas y estudios de casos 	GECT (junto con las Partes, las OIA, el IHDP, el PNUD, la FAO, el DFID del Reino Unido y otros)
Humedales y servicios ecosistémicos	
<ul style="list-style-type: none"> • Economía de los servicios/beneficios ecosistémicos 	GECT, junto con el Instituto de política ambiental para Europa (IPAE), las OIA, la Convención de la CEPE/ONU sobre el agua y otros

Anexo 2

Resumen de las tareas científicas y técnicas de apoyo a la aplicación para la labor de los órganos de la Convención en 2013-2015

1. Las tareas científicas y técnicas se organizan en torno a seis temas generales, a saber:
 - Comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP)
 - Cuestiones estratégicas, emergentes y en curso
 - Inventario, evaluación, supervisión y presentación de informes sobre humedales
 - Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar)
 - Ramsar, humedales y otros sectores
 - Humedales y salud humana
 - Humedales y cambio climático
 - Humedales y manejo de los recursos hídricos
 - Humedales y agricultura
 - Humedales y erradicación de la pobreza
 - Humedales y urbanización
 - Humedales y turismo
 - Humedales y energía
 - Humedales y servicios/beneficios ecosistémicos
2. La categorización de los tipos de tareas se codifica como sigue en los cuadros siguientes:
 1. Orientaciones nuevas o revisadas de Ramsar para las Partes Contratantes
 2. Apoyo y asesoramiento técnicos – continuo y especial
 3. Productos de información mundiales y participación en otros procesos mundiales o sectoriales
 4. Asesoramiento sobre cuestiones nuevas y emergentes
 5. Productos/iniciativas científicos o técnicos de otras organizaciones pertinentes

Tema: Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Tarea	Prioridad ejecutiva	Categoría de la tarea	¿Quién dirige la tarea?	Descripción sumaria de la tarea y productos/resultados previstos	Estrategia(s) del Plan Estratégico apoyada(s)/ ARC	Estimación provisional del costo (en francos suizos)
<p>Evaluación y apoyo a las necesidades de fomento de la capacidad de las Partes Contratantes y los administradores de humedales en materia de aplicación de las orientaciones de Ramsar (2013-15/1)</p>	Máxima	2	<p>GECT y Grupo de supervisión de las actividades de CECOP (evaluación y preparación de un conjunto de actividades de capacitación)</p> <p>Secretaría, Centros Regionales de Ramsar, OIA y otros (impartición de capacitación)</p>	<p>Desarrollo de medios efectivos de impartir capacitación y fomentar la capacidad, incluso mediante un programa de ‘capacitación de instructores’, para los interesados pertinentes de las Partes Contratantes (como Autoridades Administrativas y administradores de humedales) a fin de prestar asistencia en la interpretación y aplicación de las orientaciones científicas y técnicas y otros materiales adoptados por la Convención, y evaluación y definición de las necesidades futuras</p> <p>Arrastrada desde 2009-2012 (tarea 10.3)</p> <p>Resultados/productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) estudio exploratorio respecto de los enfoques de fomento de la capacidad óptimos para las Partes Contratantes para apoyar su uso de las orientaciones; ii) conjunto de actividades/módulos de capacitación / módulos sobre las orientaciones de Ramsar; iii) programa de ‘capacitación de instructores’ 	Estrategias 4.1 y 4.3 (incl. ARC 4.1.viii y 4.3.vi)	<p>15.000 (estudio exploratorio)</p> <p>80.000 (preparación de un conjunto de actividades de capacitación)</p>

<p>Apoyo al fomento de la capacidad para los Coordinadores Nacionales del GECT (2013-15/2)</p>	<p>Máxima</p>	<p>2</p>	<p>Secretaría (con aportaciones del GECT y los Centros Regionales)</p>	<p>Celebración de talleres regionales para los Coordinadores Nacionales del GECT (al menos uno por trienio). En curso desde 2009-2012. Resultados: Mejor conocimiento de los procesos de la Convención por parte de los Coordinadores Nacionales del GECT; mejora de las aportaciones de los Coordinadores Nacionales del GECT respecto de las necesidades de aplicación nacionales y regionales del GECT.</p>	<p>Estrategias 3.4 (ARC 3.4.ii) y 4.3 (ARC 4.3.vi)</p>	<p>100.000 por cada taller</p>
<p>Apoyo al GECT en materia de comunicación y divulgación (2013-15/3): a) plataforma web</p>	<p>Máxima</p>	<p>2</p>	<p>Secretaría (con aportaciones de los miembros regionales del GECT y los Coordinadores Nacionales del GECT)</p>	<p>Creación, mantenimiento y, si fuera procedente, desarrollo ulterior de una nueva plataforma web del GECT para aportaciones a la labor del GECT por los Coordinadores Nacionales del GECT y otros, y divulgación de información al respecto. En curso desde 2009-2012. Resultado: herramienta web plenamente funcional y actualizada de intercambio de información, examen de borradores y archivo de la labor del GECT</p>	<p>Estrategia 3.4 (ARC 3.4.iii)</p>	<p>50.000</p>

<p>Apoyo al GECT en materia de comunicación y divulgación (2013-15/3):</p> <p>b) boletines informativos</p>	Máxima	2	Secretaría (con aportaciones de los miembros y observadores del GECT y los Coordinadores Nacionales del GECT)	<p>Producción periódica de boletines informativos del GECT y esfuerzos para conseguir que dichos boletines y los documentos clave del GECT estén disponibles en todos los idiomas de la Convención.</p> <p>En curso desde 2009-2012.</p> <p>Resultado: difusión amplia de información sobre las labores y actividades del GECT entre los Coordinadores Nacionales del GECT y otros Coordinadores Nacionales de la Convención</p>	Estrategia 3.4 (ARC 3.4.iii)	15.000
<p>Apoyo al GECT en materia de comunicación y divulgación (2013-15/3):</p> <p>c) Boletín informativo de los Coordinadores Nacionales del GECT</p>	Baja	2	Secretaría (con aportaciones de los miembros y Coordinadores Nacionales de GECT)	<p>Producción de boletines informativos anuales sobre las actividades de los Coordinadores Nacionales del GECT.</p> <p>Nueva.</p> <p>Resultado: intercambio de experiencias e información sobre las actividades de los Coordinadores Nacionales del GECT</p>	Estrategia 3.4 (ARC 3.4.ii y 3.4.iii)	1.000
<p>Asesoramiento en materia de preparación de orientaciones sobre CECOP (2013-15/4)</p>	Baja	1	GECT	<p>Medidas para garantizar que la preparación de los materiales de orientación y asesoramiento del GECT se base en los conocimientos especializados en materia de CECOP de que disponga la Convención a fin de optimizar la redacción, el diseño, la distribución y la utilización eficaces de dichos materiales.</p> <p>En curso desde 2009-2012 (tarea 1.4)</p>	Estrategia 4.1	15.000

<p>Iniciativas respecto de las vías migratorias de las aves acuáticas – intercambio de conocimientos (2013-15/5)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>Secretaría, CMS, AEWA, y otras iniciativas respecto de las vías migratorias de las aves acuáticas, junto con el GECT</p>	<p>Contribución al establecimiento de un mecanismo de intercambio de conocimientos y experiencias sobre prácticas óptimas de políticas y prácticas de conservación las aves acuáticas a nivel de las vías migratorias.</p> <p>En curso desde 2009-2012.</p> <p>Resultados/productos: Nota Informativa; aportaciones al establecimiento de los mecanismos de coordinación recomendados en el taller de 2011 relativas a las cuestiones de interés para Ramsar.</p>	<p>Estrategias 3.3 y 3.5 (ARC 3.5.iii)</p>	<p>-</p>
---	-------------	----------	---	---	--	----------

Tema: cuestiones estratégicas, emergentes y en curso

Tarea	Prioridad ejecutiva	Categoría de la tarea	¿Quién dirige la tarea?	Descripción sumaria de la tarea y productos/resultados previstos	Estrategia(s) del Plan Estratégico apoyada(s)/ARC	Estimación provisional del costo (en francos suizos)
-------	---------------------	-----------------------	-------------------------	--	---	--

<p>Asesoramiento científico y técnico de carácter estratégico (2013-15/6)</p>	<p>Máxima</p>	<p>3/4/5</p>	<p>GECT</p>	<p>Prestación de asesoramiento proactivo y reactivo a la Convención sobre los asuntos científicos y técnicos de carácter estratégico, incluidos progresos globales en cuanto a los aspectos científicos y técnicos de la aplicación de las resoluciones de la COP, las tendencias, las cuestiones emergentes y otras cuestiones, y otros asuntos prioritarios que requieran un examen a cargo de expertos.</p> <p>En curso desde 2009-2012</p> <p>Resultados/productos: Informes, Notas Informativas del GECT, servicios del GECT de apoyo a las comunicaciones, presentaciones en reuniones y conferencias.</p>	<p>Estrategia 4.3</p>	<p>15,000</p> <p>[tiempo y gastos de desplazamiento]</p>
<p>Funciones consultivas especiales de carácter continuo (2013-15/7)</p>	<p>Máxima</p>	<p>2/3</p>	<p>GECT</p>	<p>Prestación de asesoramiento a la Secretaría y las Partes, incluso sobre la designación de Sitios Ramsar, cuestiones relativas al artículo 3.2, el Registro de Montreux, las Misiones Ramsar de Asesoramiento, el Servicio de Información sobre los Sitios Ramsar, proyectos sobre humedales, la participación en la labor de los presidentes de los órganos de asesoramiento científico, y otras cuestiones.</p> <p>Permanente</p> <p>Resultados/productos: varios</p>	<p>Varias</p>	<p>[Dependerá de las solicitudes concretas al GECT]</p>

<p>Examen de los proyectos de resoluciones de la COP presentados por las Partes (2013-15/8)</p>	<p>Máxima</p>	<p>1</p>	<p>GECT</p>	<p>Prestación de asesoramiento al Comité Permanente sobre las propuestas presentadas por las Partes para Resoluciones de la COP con contenido científico o técnico.</p> <p>En curso</p> <p>Resultados/productos: el asesoramiento prestado se refleja en los proyectos de resoluciones</p>	<p>Varias</p>	<p>-</p>
<p>Cuestiones sectoriales y/o emergentes de cara a la posible labor prioritaria futura (2013-15/9)</p>	<p>Máxima</p>	<p>4</p>	<p>GECT</p>	<p>Mantenimiento de una lista ajustable de cuestiones mundiales y regionales de carácter sectorial y/o emergentes con posibles consecuencias para el uso racional de los humedales.</p> <p>Formulación de recomendaciones al Comité Permanente y a la COP si existe la posibilidad de que cualquiera de esas cuestiones deba ser abordada por el GECT u otros órganos de la Convención.</p> <p>En curso</p> <p>Resultados/productos: prestación de asesoramiento al CP y la COP; Notas Informativas del GECT</p>	<p>Estrategia 1.4</p>	<p>-</p>

<p>Especies invasoras y humedales (2013-15/10)</p>	<p>Máxima</p>	<p>1</p>	<p>GECT, junto con la CSS de la UICN y otros</p>	<p>Elaboración de una guía de las orientaciones y la información disponibles en relación con las especies invasoras en los humedales, para los administradores de humedales y los encargados de formular políticas.</p> <p>Arrastrada desde 2009-2012</p> <p>Resultados/productos: Nota Informativa del GECT y Documento de Información de la COP12</p>	<p>Estrategia 1.9 (ARC 1.9.iv)</p>	<p>25.000</p>
<p>Examen de la actualidad de las orientaciones adoptadas (2013-15/11)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT, junto con las PC, las OIA, los Coordinadores Nacionales del GECT etc.</p>	<p>Preparación de un programa para el examen periódico de cada conjunto de directrices adoptado por las Partes.</p> <p>Tarea nueva</p> <p>Resultados/productos: recomendaciones al Comité Permanente y la COP sobre la necesidad de actualizar las orientaciones aprobadas anteriormente.</p>	<p>Varias</p>	<p>-</p>
<p>Gripe aviar altamente patógena (“GAAP”) (2013-15/12)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT, junto con el Equipo de Tareas Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres</p>	<p>Mantener una visión general activa de las cuestiones relativas a la gripe aviar altamente patógena (GAAP), especialmente en relación con la vigilancia, el intercambio de información y las estrategias de respuesta, y aportaciones en ese sentido.</p> <p>En curso</p> <p>Resultados/productos: asesoramiento actualizado/si fueran necesarias, orientaciones técnicas</p>	<p>Estrategias 1.6 y 3.4</p>	<p>-</p>
<p>Participación en la IPBES</p>	<p>Máxima</p>	<p>3</p>	<p>GECT (junto con la</p>	<p>En nombre de la Convención de Ramsar, mantener una participación activa en la elaboración y ejecución</p>	<p>Estrategias 1.1, 3.1 y 3.4</p>	<p>15.000 (participación)</p>

(2013-15/13)			Secretaría y las Partes)	<p>de los programas de trabajo científico de la IPBES, a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - apoyar una interfaz ciencia/políticas efectiva para la diversidad biológica de los humedales, y - asegurar que se incorporen informaciones y conocimientos científicos de alta calidad sobre los humedales en la formulación de políticas. <p>El enfoque consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) evaluar el plan de trabajo del GECT y, si procede, determinar las necesidades y oportunidades para mejorar la interfaz entre ciencia y políticas en relación con el uso racional de los humedales, así como las carencias en materia de información científica, técnica y tecnológica que pueda ser útil a las Partes para formular solicitudes prioritarias con miras a su presentación a la IPBES cuando establezca su plan de trabajo; ii) preparar (con asistencia de la Secretaría) los lineamientos provisionales que habrá de aprobar el Comité Permanente sobre procesos oportunos y eficaces para formular, aprobar y transmitir solicitudes de Ramsar a la IPBES, teniendo en cuenta que esta plataforma es un órgano independiente, y establecerá los procedimientos para recibir las solicitudes y asignarles prioridad. Los lineamientos provisionales se podrían revisar teniendo en cuenta la evolución de la relación futura entre la IPBES y Ramsar, y los lineamientos más actualizados se presentarán en la próxima Conferencia a las Partes Contratantes para su aprobación; iii) seguir colaborando con otros órganos subsidiarios 		<p>en reuniones)</p> <p>10.000 (preparación de lineamientos)</p>
--------------	--	--	--------------------------	--	--	--

			<p>científicos de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) para abordar cuestiones relacionadas con la IPBES por conducto de los presidentes de los órganos de asesoramiento científico (CSAB), incluso mediante la preparación de solicitudes conjuntas de los AMMA propuestas para su presentación a la IPBES;</p> <p>iv) informar en cada reunión del Comité Permanente y de la Conferencia de las Partes acerca de la participación en la IPBES y formular recomendaciones sobre la adopción por las Partes de decisiones y resoluciones, según proceda; y</p> <p>v) facilitar a la IPBES, en respuesta a las notificaciones, la información pertinente de que disponga sobre los humedales y notificar a la Secretaría al respecto, e informar al Comité Permanente en su 46ª reunión sobre las medidas que se adopten en respuesta a las notificaciones relacionadas con la IPBES. Cuando las respuestas a estas notificaciones supongan una exigencia importante de recursos del GECT, el Presidente del GECT consultará al Equipo Ejecutivo del Comité Permanente antes de adoptar medidas.</p> <p>En curso, y Resolución XI.6, Anexo, párrafos 9 a 13</p> <p>Resultados/productos: respuesta de la IPBES a las necesidades de asesoramiento/informes de la Convención de Ramsar</p>		
--	--	--	--	--	--

<p>Mecanismos de la Convención de presentación de informes en línea (2013-15/14)</p>	<p>Baja</p>	<p>2</p>	<p>Secretaría, junto con el PNUMA y el CMVC-PNUMA</p>	<p>Participación en la labor del PNUMA y el CMVC - PNUMA de creación de instrumentos para el uso en línea de las convenciones relativas a la diversidad biológica, incluida la exploración de la posibilidad de acceder a aplicaciones armonizadas de presentación en línea de información pertinente para Ramsar, como Informes Nacionales, designaciones de Sitios Ramsar y los portales de información de los AMA, entre otras cosas (Resolución XI.6).</p> <p>En curso</p> <p>Resultados/productos: instrumentos simplificados y más eficientes de cumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de informes en virtud de la Convención y acceso a información sobre la Convención.</p>	<p>Estrategia 3.1 (ARC 3.1.v)</p>	<p>-</p>
<p>Aportaciones a la labor del GECT a raíz de la experiencia de las Iniciativas Regionales (2013-15/15)</p>	<p>Baja</p>	<p>Varias, en función de las tareas específicas</p>	<p>GECT, Iniciativas Regionales</p>	<p>Exploración de medios idóneos para un uso adecuado de las experiencias derivadas de las actividades de las Iniciativas Regionales en su labor</p> <p>Nueva tarea (Resolución XI.5, párrafo 21)</p> <p>Resultados/productos: las Iniciativas Regionales ofrecen aportaciones a las tareas del GECT, según proceda</p>	<p>Varias (en función de las tareas específicas)</p>	<p>-</p>

<p>Intercambio de información con otros órganos subsidiarios de AMMA, incluido por conducto de los CSAB (2013-15/16)</p>	<p>Baja</p>	<p>3</p>	<p>GECT</p>	<p>Intercambio de información y conocimientos especializados con los órganos subsidiarios homólogos de otros AMMA y los foros regionales pertinentes; y continuación de la participación en reuniones de los presidentes de los órganos subsidiarios científicos y técnicos (CSAB).</p> <p>En curso y Resolución XI.6, párrafo 41</p> <p>Resultados/productos: intercambio de información con otros AMMA, incluido por conducto de los CSAB, comunicado al CP y la COP.</p>	<p>Varias (en función de las tareas específicas)</p>	<p>10.000 (para la participación en la reunión de CSAB)</p>
<p>Revisión de las orientaciones sobre inversión adecuada en relación con los humedales (2013-15/17)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT, con otras organizaciones pertinentes</p>	<p>Revisión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) las orientaciones técnicas disponibles sobre evaluación, evitación, mitigación (minimización) y compensación en relación con las decisiones de inversión perjudiciales, ii) las orientaciones disponibles sobre garantías de transparencia y responsabilidad en las decisiones en materia de inversión, incluidos estudios de caso sobre las mejores prácticas, y iii) las orientaciones disponibles sobre inversiones en materia de conservación, uso racional y restauración de humedales, incluidas las derivadas de las asociaciones público-privadas, y asesoramiento sobre esas orientaciones. <p>Nueva tarea: Resolución XI.20, párrafo 16</p>	<p>Estrategias 1.3, 1.10 y 1.11</p>	<p>Por determinar</p>

Tema: Inventario, evaluación, supervisión y presentación de informes sobre humedales

Tarea	Prioridad ejecutiva	Categoría de la tarea	¿Quién dirige la tarea?	Descripción sumaria de la tarea y productos/resultados previstos	Estrategia(s) del Plan Estratégico apoyada(s)/ARC	Estimación provisional del costo (en francos suizos)
<p>Presentación de informes sobre el estado de los humedales del mundo y los servicios que prestan a las personas, y la eficacia de la Convención (2013-15/18)</p>	Máxima	3	<p>GECT, con aportaciones de la asociación para un SMOH, etc.</p>	<p>a) Preparación y publicación de la 1ª edición de un informe periódico sobre el estado de los humedales del mundo y sus servicios (EHMS)/Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH).</p> <p>Arrastrada desde 2009-2012</p> <p>Resultados/productos: 1ª edición del Estado de los humedales del mundo y sus servicios (EHMS)/Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH). (Nota. La posible contribución de la IPBES a este producto se volverá a evaluar en 2012.)</p>	Estrategias 1.1, 1.2, 1.4 y 1.6	100.000 (estimación provisional)

		<p>GECT y Secretaría, con otros AMMA</p>	<p>b) Mejora de la aplicación de la Resolución VIII.26 (2002) en materia de elaboración de indicadores de los resultados de las actividades de la Convención, en colaboración con otros AMMA relacionados con la biodiversidad con miras a establecer un enfoque coherente para la elaboración de indicadores, de forma que la efectividad de la Convención se pueda evaluar al menos una vez por ciclo de presentación de informes; y asesoramiento sobre cómo la presentación de informes sobre esos indicadores se puede incorporar en los Informes Nacionales de las Partes. (Resolución XI.6, párrafo 46)</p> <p>En curso</p> <p>Resultados/productos: informes actualizados sobre la efectividad de la Convención (incluso el EHMS); asesoramiento en materia de presentación de información sobre indicadores en el Modelo de Informe Nacional para la COP12.</p>		<p>25.000</p>
--	--	--	--	--	---------------

<p>Establecimiento y coordinación de una asociación sobre un Sistema Mundial de Observación de Humedales (SMOH) (2013-15/19)</p>	<p>Máxima</p>	<p>3</p>	<p>Wetlands International, Conservation International, GEO-BON, organismos de observación de la tierra y otros, junto con el GECT y la Secretaría</p>	<p>Establecimiento de un mecanismo (y portal) de la asociación sobre un Sistema Mundial de Observación de Humedales (SMOH), diseñados para acceder a datos e información para el EHMS/PMH y facilitar su preparación (véase <i>supra</i>).</p> <p>En curso – continuación de la labor realizada en 2009-2012</p> <p>Resultados/productos: un mecanismo funcional del SMOH que suministre datos e información mejorados sobre los humedales a los interesados de la Convención y otros. Los calendarios para las distintas fases de establecimiento se elaborarán y anunciarán cuando se disponga de recursos para financiar la labor de exploración y establecimiento.</p>	<p>Estrategia 1.2 (ARC 1.2.i y 1.2.ii)</p>	<p>20.000 para creación y diseño; 500.000 (estimación provisional) para implementación y mantenimiento</p>
---	---------------	----------	---	--	--	--

<p>Detección, presentación de informes y respuesta al cambio en las características ecológicas – orientaciones adicionales (2013-15/20)</p>	<p>Máxima</p>	<p>1</p>	<p>A) GECT B) y C) Secretaría y GECT</p>	<p>A) Actualización y racionalización de las orientaciones sobre las cuestiones relativas al Artículo 3.2 de la Convención, como el papel y funcionamiento del Registro de Montreux; enfoques para determinar el margen de la variabilidad natural de los humedales y definición de los límites de cambio aceptable; la necesidad y el alcance de orientaciones sobre la determinación de límites de confianza y el grado de probabilidad en los casos en que “puedan” producirse cambios en el contexto del Artículo 3.2; y la necesidad y el alcance de orientaciones sobre la aplicación de un enfoque de precaución en la Convención de Ramsar; B) Aplicación de criterios, y agilización del procedimiento, para la notificación de casos de cambios negativos inducidos por el ser humano en las características ecológicas de un Sitio Ramsar con arreglo al Artículo 3.2; y C) Simplificación de las listas de casos abarcados por el Artículo 3.2 y de sitios inscritos en el Registro de Montreux para crear una única lista de Sitios Ramsar con cambios negativos en las características ecológicas inducidos por el ser humano.</p> <p>A) arrastrada desde 2009-2012. B) y C) Resolución XI.14, párrafos 21 y 22</p> <p>Resultados/productos: orientaciones adicionales para las Partes sobre estas cuestiones; agilizada la notificación al Comité Permanente y a la COP con arreglo al Artículo 3.2 y en relación con la inscripción en el Registro de Montreux</p>	<p>Estrategia 2.6</p>	<p>A) 20.000 B) 10.000</p>
--	---------------	----------	--	--	-----------------------	--------------------------------

<p>Descripción de las características ecológicas – orientaciones y apoyo (2013-15/21)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT (junto con expertos externos y las Partes)</p>	<p>Preparación de orientaciones sobre elaboración y uso de modelos conceptuales para describir las características ecológicas, y orientaciones adicionales para rellenar la ficha de descripción de las características ecológicas (DCE) adoptada por la COP10 y la FIR en lo que respecta a la DCE – revisión de 2012.</p> <p>Arrastrada desde 2009-2012</p> <p>Resultados/productos: orientaciones para las Partes; módulos de capacitación y apoyo</p>	<p>Estrategia 2.4 (ARC 2.4.ii y 2.4.v)</p>	<p>20.000 (estimación provisional)</p>
<p>Mantenimiento de un panorama general del estado de inventario de los humedales (2013-15/22)</p>	<p>Baja</p>	<p>3</p>	<p>GECT (junto con WI, el IWMI, el CMVC-PNUMA y otros)</p>	<p>Establecimiento y mantenimiento de una base de metadatos sobre los humedales basada en la web</p> <p>Arrastrada desde 2009-2012</p> <p>Resultados/productos: base de metadatos en línea (potencialmente relacionada con el SISR); análisis de las deficiencias de los inventarios de humedales disponibles</p>	<p>Estrategia 1.1 (ARC 1.1.ii)</p>	<p>Por determinar</p>

<p>Implementación de sistemas armonizados de información de los AMMA a nivel nacional (2013-15/23)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>PNUMA, CMVC-PNUMA y otros, con aportaciones del GECT</p>	<p>Preparación de orientaciones para las Partes sobre utilización de instrumentos y procesos para armonizar la gestión de la información, incluida la presentación de informes nacionales</p> <p>Arrastrada desde 2009-2012</p> <p>Resultados/productos: orientaciones para las Partes; “hoja de ruta” para armonización y sistemas de interoperabilidad, apoyo para avanzar hacia enfoques nacionales simplificados de presentación de informes a los AMMA</p>	<p>Estrategia 3.1 (ARC 2.1.v)</p>	<p>20.000</p>
<p>Mayor apoyo para la aplicación del Plan Estratégico de Ramsar (2013-15/24)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT (junto con la Secretaría, el CMVC-PNUMA y otros)</p>	<p>Elaboración de un marco sobre las necesidades de datos e información (COP10) como un portal web con capacidad para realizar búsquedas, incluida la posibilidad de presentar informes nacionales en línea.</p> <p>Arrastrada desde 2009-2012</p> <p>Resultados/productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - dependiendo de los resultados de la evaluación inicial de las necesidades de los usuarios, diseño y puesta en marcha de una versión para un portal basado en la web del marco de datos e información (en sustitución del anexo de la Resolución X.14). - orientaciones para las Partes y otros sobre el uso óptimo de los datos y la información pertinentes en apoyo del Plan Estratégico de Ramsar. - informe sobre las opciones para un sistema de presentación de informes en línea (y posiblemente de datos sobre los sitios) para Ramsar 	<p>Todas</p>	<p>Por determinar</p>

Tema: Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar)

Tarea	Prioridad ejecutiva	Categoría de la tarea	¿Quién dirige la tarea?	Descripción sumaria de la tarea y productos/resultados previstos	Estrategia(s) del Plan Estratégico apoyada(s)/ ARC	Estimación provisional del costo (en francos suizos)
Implementación de la Ficha Informativa Ramsar (FIR) – revisión de 2012 (2013-15/25)	Máxima	1, 2	Secretaría, con asesoramiento del GECT	<p>Desarrollo de instrumentos y mecanismos simplificados para la designación de Sitios Ramsar y la gestión de datos e información, incluida la reconstrucción de la base de datos sobre los Sitios Ramsar y los instrumentos de presentación de datos en línea para las FIR.</p> <p>Tarea nueva – Resolución XI.8</p> <p>Resultados/productos: base de datos en línea capaz de recibir y procesar todos los datos e informaciones de las FIR – revisión de 2012; instrumento de presentación en línea de FIR; de ser necesarias, orientaciones adicionales y capacitación para las Partes.</p>	Estrategias 2.1 y 2.2	400.000

<p>FIR y orientaciones – mayor desarrollo (2013-15/25)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>i) GECT, con aportaciones de las Partes ii) y iii) GECT</p>	<p>i) Elaboración de orientaciones prácticas adicionales sobre la cuestión de la definición de los límites de los Sitios Ramsar teniendo en cuenta que los enfoques utilizados pueden depender, entre otras cosas, de la escala del sitio, la existencia de situaciones ecológicas, nacionales o de otra índole relacionadas con los límites, el tipo de paisaje, la tenencia de la tierra, y las leyes y políticas nacionales en materia de planificación espacial (se invita a las Partes a que faciliten información y estudios de casos)</p> <p>ii) Estudio con urgencia de las posibilidades de introducir modificaciones menores a la FIR – revisión de 2012 en apoyo del monitoreo en los Sitios Ramsar, mediante la posible inclusión de subcampos relacionados con: el cambio en el sitio, por ejemplo, en los campos 12a, 12c y 16 relativos a la composición de especies y el tipo de humedal; la identificación de los umbrales de cambio en las características ecológicas; y los indicadores de monitoreo.</p> <p>Toda nueva modificación menor se deberá comunicar a la Secretaría a fin de remitirla al Comité Permanente para la aprobación final de los detalles menores pendientes, acordados por la COP11, para poder introducirlos en la FIR – revisión de 2012 finalizada a más tardar en enero de 2015; y</p>	<p>Estrategia 2.1</p>	<p>Por determinar</p>
---	-------------	----------	---	--	-----------------------	-----------------------

			<p>iii) Preparación de orientaciones adicionales sobre a) las cuestiones relacionadas con la identificación, el establecimiento de límites y el manejo de humedales que, pese a ser muy pequeños, tengan importancia internacional, y b) la zonificación de sitios en el contexto de la planificación del manejo y sobre todo en relación con los usos de los Sitios Ramsar por las personas, con inclusión de las repercusiones en la presentación de información en la FIR</p> <p>Nueva tarea (Resolución XI.8, párrafo 21)</p> <p>Resultados/productos: i) y iii) orientaciones complementarias dirigidas a las Partes, con miras a su incorporación en el <i>Marco Estratégico</i> para la designación de Sitios Ramsar; ii) ajustes que se necesiten a la FIR – revisión de 2012.</p>		
--	--	--	--	--	--

<p>Sitios Ramsar y beneficios/servicios ecosistémicos (2013-15/26)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>i) GECT ii) GECT con aportaciones de las Partes</p>	<p>i) Continuación del estudio de la cuestión del reconocimiento de la importancia de los beneficios/servicios de los ecosistemas en la futura designación de los Sitios Ramsar, en relación con lo dispuesto en el Objetivo 1 del Marco Estratégico, y evaluación de las consecuencias para la FIR, y</p> <p>ii) Forja de un entendimiento más completo sobre la naturaleza y el alcance de los beneficios/servicios de los ecosistemas que ofrecen los Sitios Ramsar de forma individual y a escala de redes nacionales y mundiales.</p> <p>Nueva tarea (Resolución XI.8, párrafo 20)</p> <p>Resultados/productos: i) asesoramiento al CP y las Partes; ii) informe al CP y las Partes.</p>	<p>Estrategias 1.1, 1.4 y 2.1</p>	<p>i) 5.000 ii) 10.000</p>
---	-------------	----------	--	---	-----------------------------------	--------------------------------

<p>Comprensión de los procesos de designación de sitios nacionales e impedimentos a las redes nacionales de Sitios Ramsar (2013-15/27)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT, con apoyo de la Secretaría, y con aportaciones de las Partes</p>	<p>En el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (y las Resoluciones conexas) se insta a la designación de redes nacionales de Sitios Ramsar, pero pocas Partes han realizado exámenes estratégicos de los sitios que podrían cumplir los requisitos pertinentes o han designado una red amplia de humedales de importancia internacional. La finalidad de esta tarea es ayudar al GECT y a la Secretaría a comprender mejor los distintos impedimentos y limitaciones a esta actividad, como base para que el GECT y la Secretaría presten un apoyo más adecuado a las Partes en sus futuras designaciones de Sitios Ramsar. Esto conllevará la búsqueda y difusión de ejemplos concretos de iniciativas de las Partes Contratantes para elaborar y aplicar un enfoque estratégico para la designación de Sitios Ramsar (Resolución XI.4, párrafo 23).</p> <p>Tarea nueva.</p> <p>Resultados/productos: inicialmente, una Nota Informativa del GECT, con ejemplos de estudios de casos de las Partes Contratantes.</p>	<p>Estrategia 2.1</p>	<p>10.000</p>
---	-------------	----------	---	--	-----------------------	---------------

<p>Orientación del desarrollo a fin de apoyar los objetivos para la Lista de Ramsar (2013-15/28)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT</p>	<p>Definición de una serie de metas para responder a los cinco objetivos para la Lista de Ramsar incluidos en el <i>Marco Estratégico - revisión de 2012</i>, incluida su vinculación con las “Metas de Aichi para la Diversidad Biológica”.</p> <p>Tarea nueva.</p> <p>Resultados/productos: objetivos del Marco Estratégico para su examen por la COP12.</p>	<p>Estrategia 2.1</p>	<p>10.000</p>
<p>Examen de la relación entre los criterios para sitios de importancia internacional para la diversidad biológica (2013-15/29)</p>	<p>Baja</p>	<p>5</p>	<p>CMAP/CSE-UICN, con aportaciones del GECT</p>	<p>Contribución a la iniciativa dirigida por la Comisión Mundial de Áreas Protegidas y la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN para examinar y posiblemente consolidar los criterios de identificación de sitios importantes para la conservación de la diversidad biológica, a fin de asegurar que los criterios para los Sitios Ramsar se tengan plenamente en cuenta.</p> <p>Tarea nueva.</p> <p>Resultados/productos: informe al CP/la COP sobre las implicaciones para Ramsar.</p>	<p>Estrategia 2.1</p>	<p>5.000</p>

Crterios de los Sitios Ramsar e identificación de áreas de importancia mundial para la biodiversidad (2013-15/30)	Baja	1	GECT, Secretaría, junto con la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN, la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN y otros	<p>Estudio de las implicaciones de la Decisión X/31 del CDB en el contexto del apoyo a la aplicación de los Criterios de la Convención ya establecidos desde hace mucho tiempo para la selección de Humedales de Importancia Internacional, incluidas las implicaciones que esa decisión pueda tener al efecto de la identificación de sitios importantes para la prestación de servicios de los ecosistemas, teniendo presente que los cambios radicales en ningún modo son deseables para los procesos establecidos de la Convención para la selección de sitios, así como para el cumplimiento de la Meta 11 de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.</p> <p>Nueva tarea (Resolución XI.8, párrafo 19)</p> <p>Resultados/productos: informe al CP y la COP</p>	Estrategia 2.1	15.000
---	------	---	---	--	----------------	--------

Tema: Ramsar, humedales y otros sectores
Subtema A: Humedales y salud humana

Tarea	Prioridad ejecutiva	Categoría de la tarea	¿Quién dirige la tarea?	Descripción sumaria de la tarea y productos/resultados previstos	Estrategia(s) del Plan Estratégico apoyada(s)/ ARC	Estimación provisional del costo (en francos suizos)
-------	---------------------	-----------------------	-------------------------	--	--	--

Orientaciones sobre “Humedales y salud humana” para el sector de la salud (2013-15/31)	Máxima	3	OMS, junto con el GECT	Preparación de orientaciones sobre “Humedales y salud humana” para el sector de la salud Arrastrada desde 2009-2012 Resultados/productos: elaboradas a partir del Informe Técnico de Ramsar de 2011 sobre las interacciones entre los humedales y la salud humana (que se diseñó para los profesionales que se ocupan de los humedales), una publicación para uso por los profesionales de la salud humana	Estrategia 1.4	50.000
Estudios de casos sobre los humedales y la salud humana (2013-15/32)	Baja	3	GECT	Preparación de estudios de casos sobre las interacciones de los humedales y la salud humana Arrastrada desde 2009-2012 Resultados/productos: publicación de estudios de casos	Estrategia 1.4	25.000
Orientaciones sobre enfermedades específicas relacionadas con los humedales (2013-15/33)	Baja	1	GECT/OMS y otros	Preparación de orientaciones (fichas informativas) para los administradores de humedales sobre distintas enfermedades humanas relacionadas con los humedales Desarrollo ulterior del 2009-2012 Wildlife Diseases Manual (Manual sobre enfermedades de la fauna silvestre) Resultados/productos: Fichas informativas para añadir al <i>Wildlife Diseases Manual</i> .	Estrategia 1.4	15.000

<p>Elaboración de indicadores sobre humedales y salud (2013-15/34)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT, junto con la OMS, la FAO, la OIE, la Agrupación sobre indicadores de la biodiversidad (BIP), la UICN, las Partes y otros</p>	<p>Identificación y recopilación de fuentes expertas de indicadores de la relación entre los servicios ecosistémicos de los humedales y la salud, con un énfasis particular en la identificación de indicadores de alerta temprana de la aparición o reaparición de enfermedades, y las enfermedades olvidadas, persistentes y endémicas asociadas con los humedales que afecten a las personas, los animales domésticos o la vida silvestre.</p> <p>Nueva tarea (Resolución XI.12, párrafo 31 i)</p> <p>Resultados/productos: descripciones de indicadores y diseño de implementación</p>	<p>Estrategia 1.4</p>	<p>10.000</p>
<p>Orientaciones sobre las consecuencias sanitarias de la perturbación de los servicios ecosistémicos (2013-15/35)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT, junto con la OMS, la FAO, la OIE, la BIP, la UICN, las Partes y otros</p>	<p>Compilación de orientaciones sobre las consecuencias sanitarias de la perturbación de los servicios de ecosistema, para que el sector de la salud pueda participar de una manera más eficaz en la planificación y la toma de decisiones relacionadas con los humedales y sus cuencas hidrográficas.</p> <p>Nueva tarea (Resolución XI.12, párrafo 31.ii)</p> <p>Resultados/productos: orientaciones para el sector de la salud</p>	<p>Estrategia 1.4</p>	<p>Por determinar</p>

<p>Examen de las orientaciones de Ramsar en relación con la salud humana (2013-15/36)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT</p>	<p>Examen de los textos y orientaciones de Ramsar para determinar su relevancia para las cuestiones concernientes a los humedales y la salud humana.</p> <p>Arrastrada en parte desde 2009-2012</p> <p>Resultados/productos: Nota Informativa: guía de las orientaciones de Ramsar pertinentes para las cuestiones sanitarias</p>	<p>Estrategia 1.4</p>	<p>10.000</p>
<p>Inclusión de la evaluación de los costos y beneficios sanitarios en los modelos económicos y la valoración de los humedales (2013-15/37)</p>	<p>Baja</p>	<p>1, 3</p>	<p>GECT</p>	<p>i) Asesoramiento sobre mecanismos estratégicos apropiados que aseguren que los costos y beneficios sanitarios se incluyan satisfactoriamente en los modelos económicos destinados a valorar las contribuciones que el manejo de los humedales hace a la salud y el bienestar humanos; y</p> <p>ii) Identificación y compilación de técnicas para evaluar los resultados de la adopción de decisiones relativa al manejo de humedales en lo que atañe a la salud, observando que los mecanismos estratégicos apropiados conllevarán necesariamente la participación de los sectores gubernamentales, para quienes se realizan esas evaluaciones con mayor frecuencia.</p> <p>Nueva tarea (Resolución XI.12, párrafo 30)</p> <p>Resultados/productos: Nota Informativa</p>	<p>Estrategia 1.4</p>	<p>10.000</p>

<p>Orientaciones para los administradores de humedales sobre evaluaciones del impacto en la salud humana y animal, de la carga de morbilidad y de la salud de la comunidad, en los humedales (2013-15/38)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT, junto con la OMS, la FAO, la OIE, la BIP, la UICN, las Partes y otros</p>	<p>Preparación de orientaciones de salud humana para los administradores de humedales sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) realización de evaluaciones del impacto en la salud humana y animal en los humedales (identificando protocolos de evaluación del impacto que examinen en particular los aspectos sanitarios para determinar elementos a los que no se presta suficiente atención en los actuales procedimientos de manejo de los humedales, como la importancia de las especies invasoras y los patógenos; la prevención de la aparición o reaparición de enfermedades; la consideración de los medios de subsistencia, la reducción de la pobreza y la mejora de los resultados sanitarios; y las posibles interacciones entre los servicios de ecosistema y la salud); y iii) contribuciones relativas a los humedales en las siguientes actividades: a) evaluaciones de la carga de morbilidad (es decir, mediciones comparativas de la diferencia entre la situación sanitaria concreta de una población y una situación ideal en la que todos los miembros de la población viven hasta edades avanzadas sin enfermedades ni discapacidades); b) evaluaciones comunitarias de la salud (en las que las propias comunidades realizan evaluaciones de las cuestiones que consideran dignas de mayor atención); y c) intervención de las comunidades y las partes interesadas en las cuestiones sanitarias <p>Nueva tarea (Resolución XI.12, párrafo 31 iii) y iv)) Resultados/productos: orientaciones para los administradores de humedales y conjunto de actividades de capacitación</p>	<p>Estrategia 1.4</p>	<p>Por determinar</p>
--	-------------	----------	--	---	-----------------------	-----------------------

<p>Evaluación de la utilidad para los administradores de humedales de un <i>Ramsar wetland disease manual</i> (2013-15/39)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT, junto con administradores de humedales</p>	<p>El GECT recabará las opiniones de administradores de humedales y otros interesados pertinentes sobre la utilidad del contenido del <i>Ramsar wetland disease manual: Guidelines for assessment, monitoring and management of animal disease in wetlands</i> (Manual de Ramsar sobre enfermedades relacionadas con los humedales: orientaciones para la evaluación, supervisión y gestión de las enfermedades de la fauna silvestre en los humedales) y si convendría ampliar su cobertura, por ejemplo incluyendo las enfermedades de las plantas y las enfermedades humanas asociadas con los humedales</p> <p>Nueva tarea (Resolución XI.12, párrafo 32)</p> <p>Resultados/productos: evaluación de la utilidad (Nota Informativa)</p>	<p>Estrategia 1.4</p>	<p>Por determinar</p>
<p>Promoción de los enfoques ecosistémicos para las cuestiones de salud (2013-15/40)</p>	<p>Baja</p>	<p>5</p>	<p>Secretaría y GECT, en colaboración con la OMS, la FAO, la OIE, el PNUMA, la UICN, la Convención sobre las Especies Migratorias y el CDB</p>	<p>Colaboración con otras partes interesadas institucionales que se ocupan de la salud a fin de impulsar la aplicación de un enfoque de ecosistema para abordar las cuestiones sanitarias pertinentes en los humedales y sus cuencas hidrográficas</p> <p>Nueva tarea (Resolución XI.12, párrafo 35)</p> <p>Resultados/productos: respuestas positivas y asimilación del asesoramiento y las orientaciones de Ramsar por los interesados pertinentes</p>	<p>Estrategia 1.4</p>	<p>Por determinar</p>

Subtema B: Humedales y cambio climático

Tarea	Prioridad ejecutiva	Categoría de la tarea	¿Quién dirige la tarea?	Descripción sumaria de la tarea y productos/resultados previstos	Estrategia(s) del Plan Estratégico apoyada(s)/ ARC	Estimación provisional del costo (en francos suizos)
Repercusiones del cambio climático, y asesoramiento sobre él, para la aplicación de la Convención (2013-15/41)	Máxima	1	GECT, con aportaciones del GECT, los Coordinadores Nacionales y las Partes	<p>i) Continuación de la preparación de asesoramiento sobre las consecuencias del cambio climático para el mantenimiento de las características ecológicas de los humedales, incluso, entre otras cosas, mediante estrategias para afrontar la aparición de ecosistemas de nuevo tipo¹ o híbridos como consecuencia del cambio climático, la determinación de condiciones de referencia apropiadas para evaluar el cambio de las características ecológicas, determinar los límites de cambio específicos y la notificación del cambio de las características ecológicas en los Sitios Ramsar y la forma en que esto puede indicarse en las Fichas Informativas de Ramsar, y para recopilar la información derivada de esas evaluaciones con miras a futuras reuniones de la Conferencia de las Partes;</p> <p>ii) Recopilación y evaluación de estudios de casos y otras informaciones generadas en respuesta a lo dispuesto en el párrafo 32 de la Resolución XI.14;</p>	Estrategia 1.4	<p>i) 20.000</p> <p>ii) Por determinar</p> <p>iii) 15.000</p> <p>iv) 40.000</p>

¹ Nuevos grupos de especies que no han coexistido históricamente, que en gran medida son resultado directo e indirecto de las actividades humanas, y que ocupan nuevos espacios ecológicos en paisajes terrestres y marinos del mundo.

				<p>iii) Preparación, en colaboración con las Partes Contratantes y las organizaciones internacionales interesadas, de asesoramiento sobre manejo sostenible de reservorios de carbono que refuercen la biodiversidad de los humedales y el suministro de servicios ecosistémicos contribuyendo de esa manera al bienestar humano, con especial atención en las poblaciones indígenas y las comunidades locales;</p> <p>iv) Colaboración, junto con la Secretaría y las Redes y Centros de Iniciativas Regionales de Ramsar, con las organizaciones y convenciones internacionales pertinentes, dentro de sus respectivos mandatos, para estudiar la posible contribución de los ecosistemas de humedales a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la preparación de asesoramiento sobre la evaluación de la resiliencia social y la vulnerabilidad de los humedales al cambio climático, a fin de complementar las orientaciones existentes sobre la evaluación de la vulnerabilidad biofísica de un humedal al cambio climático (Informe Técnico de Ramsar núm. 5/Nº 57 de la Serie Técnica del CDB); b) la preparación de asesoramiento en materia de adaptación al cambio climático basada en los ecosistemas para los humedales costeros y continentales; y c) la revisión de las orientaciones pertinentes facilitadas por otros AMMA, en particular los 		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>resultados de la COP11 del CDB; sin perjuicio de las decisiones futuras de la CMNUCC;</p> <p>Revisada; Arrastrada en parte desde 2009-2012, y Resolución XI.14, párrafo 35</p> <p>Resultados/productos: orientaciones/asesoramiento para las Partes Contratantes</p>		
<p>Desplazamiento de los límites de Sitios Ramsar como resultado del aumento del nivel del mar y otros efectos del cambio climático (2013-15/42)</p>	Baja	1	<p>GECT, junto con el CIESIN y otros</p>	<p>Asesoramiento a las Partes sobre las repercusiones del aumento del nivel del mar en los Sitios Ramsar costeros, en particular aquellos cuya adaptación podría verse limitada debido, entre otras cosas, a la proximidad y la expansión de las zonas urbanas existentes.</p> <p>Continuación desde 2009-2012.</p> <p>Resultados/productos: posibles orientaciones para las Partes; Informe Técnico de Ramsar</p>	Estrategia 2.1	Por determinar

Subtema C: Humedales y manejo de los recursos hídricos

Tarea	Prioridad ejecutiva	Categoría de la tarea	¿Quién dirige la tarea?	Descripción sumaria de la tarea y productos/resultados previstos	Estrategia(s) del Plan Estratégico apoyada(s)/ ARC	Estimación provisional del costo (en francos suizos)
-------	---------------------	-----------------------	-------------------------	--	--	--

<p>El papel de la diversidad biológica y los humedales en el ciclo hídrico mundial (2013-15/43)</p>	<p>Máxima</p>	<p>1, 3, 5</p>	<p>GECT, junto con la Secretaría del CDB</p>	<p>Creación de un grupo de expertos sobre mantenimiento de la capacidad de la diversidad biológica de continuar apoyando el ciclo hídrico (como se solicitó en la Decisión X/28 de la COP10 del CDB y aprobada por la 42ª reunión del CP), y comunicación con las Partes para que puedan aportar contribuciones científicas por conducto de sus propios expertos.</p> <p>En curso, iniciada en 2009-2012</p> <p>Resultados/productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) examen técnico de la contribución de la diversidad biológica al sostenimiento del ciclo hidrológico, y cambios en curso y potenciales en esta relación (Informe Técnico de Ramsar/ informe de la Serie Técnica del CDB); ii) mensajes clave de importancia normativa para los encargados de tomar decisiones. 	<p>Estrategias 1.4 y 1.7</p>	<p>[150.000, financiación ya aportada por los donantes]</p>
--	---------------	----------------	--	---	------------------------------	---

<p>Ramsar, el agua y los humedales: examen y elaboración de una estrategia para la participación en el debate mundial sobre el agua (2013-15/44)</p>	<p>Máxima</p>	<p>1, 3</p>	<p>GECT y la Secretaría</p>	<p>Elaboración de una estrategia para que Ramsar participe plenamente en el debate mundial sobre el agua, centrándose en el papel de los humedales en cuanto infraestructura hídrica natural. Esto incluye la especificación de los objetivos, los mecanismos de participación y los productos necesarios para apoyar la participación. [Nota. La elaboración de una “Visión 40+” para la Convención por la Secretaría en 2011 contribuye a esta Estrategia.]</p> <p>Arrastrada desde 2009-2012 (Tarea 7.7.a)</p> <p>Resultados/productos: Estrategia de participación de Ramsar y posibles mejoras al programa de trabajo para 2013-2015 (para las Partes, la Secretaría y el GECT) en el debate mundial sobre el agua.</p>	<p>Estrategias 1.4 y 1.7</p>	<p>20.000</p>
<p>Orientaciones sobre asignación de agua a los humedales con fines ambientales (2013-15/45)</p>	<p>Alta</p>	<p>1</p>	<p>GECT, México y WWF</p>	<p>Colaboración con México y el WWF a fin de compartir enfoques y experiencias y elaborar orientaciones o instrumentos nuevos para la ordenación y asignación de agua con miras a mantener las funciones ecológicas de los humedales.</p> <p>Resultados/productos: Como primer paso, una nota informativa preparada junto con México para compartir sus enfoques y experiencias. Estudiar la pertinencia de elaborar orientaciones adicionales sobre este tema para la COP12.</p>	<p>Estrategia 1.7</p>	<p>Por determinar</p>

Subtema D: Humedales y agricultura

Tarea	Prioridad ejecutiva	Categoría de la tarea	¿Quién dirige la tarea?	Descripción sumaria de la tarea y productos/resultados previstos	Estrategia(s) del Plan Estratégico apoyada(s)/ARC	Estimación provisional del costo (en francos suizos)
Uso racional de los humedales en relación con la acuicultura costera y continental (2013-15/46)	Alta	1	GECT, junto con la FAO, el World Fish Centre y el WWF	<p>Elaboración de orientaciones para el uso racional de los humedales en relación con la acuicultura costera y continental.</p> <p>(Tomando como base la experiencia adquirida a raíz de las mejores prácticas de acuicultura sostenible y reconociendo que la dependencia mundial de la acuicultura va en aumento, que las poblaciones silvestres siguen disminuyendo y que la satisfacción de la necesidad de pescado y marisco está teniendo importantes efectos directos (pérdida de hábitats, capturas de especies en el medio silvestre) e indirectos (polución, contaminación) en los humedales.)</p> <p>Tarea nueva: basada en aspectos de la Resolución IX.4 de la COP9</p> <p>Resultados/productos: Notas Informativas</p>	Estrategias 1.4 y 1.6	120.000

<p>Impactos de las prácticas agrícolas en los arrozales como sistemas de humedales (2013-15/47)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT, junto con las Partes, organizaciones pertinentes de la ONU, otros AMMA (incl. grupo de trabajo sobre envenenamiento de aves de la CEM)</p>	<p>Reunión y examen de información sobre los impactos positivos y negativos de las prácticas agrícolas en los arrozales como sistemas de humedales en relación con el mejoramiento de su biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y que prepare asesoramiento para la Convención sobre estas cuestiones</p> <p>Nueva tarea: Resolución XI.15, párrafo 24</p> <p>Resultados/productos: asesoramiento a las Partes (Nota Informativa)</p>	<p>Estrategias 1.4 y 1.6</p>	<p>80.000</p>
<p>Reestructuración de paisajes agrícolas (2013-15/48)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT, junto con el Gobierno checo, la UE, la OECD y la FAO</p>	<p>Preparación de orientaciones en materia de reorganización del entorno rural. La revitalización de la diversidad biológica de los humedales en el entorno rural es una cuestión emergente en paralelo a la transformación de los sistemas de cultivo colectivos (por ejemplo, en Europa Central) en explotaciones agrícolas individuales. Existe la necesidad de apoyar las aspiraciones de la comunidad a desarrollar sistemas de cultivo agrícola ecológicos como parte de esas transformaciones con orientaciones técnicas/científicas sobre prácticas óptimas.</p> <p>Tarea nueva.</p> <p>Resultados/productos: Notas Informativas; orientaciones para las Partes</p>	<p>Estrategias 1.4 y 1.6</p>	<p>145.000</p>
<p>Humedales y biocombustibles (2013-15/49)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT, junto con OIA y otros</p>	<p>En colaboración con las organizaciones internacionales que se ocupan de las cuestiones relativas a los biocombustibles:</p> <p>i) examen de la distribución mundial de la</p>	<p>Estrategias 1.4 y 1.6</p>	<p>45.000</p>

				<p>producción de biocombustibles en relación con los efectos en los humedales;</p> <p>ii) examen y recopilación de las orientaciones existentes sobre prácticas de manejo óptimas y criterios sociales y de sostenibilidad ambiental para el cultivo de materia prima para biocombustibles en relación con los humedales y, cuando sea apropiado, desarrollo de tales orientaciones y criterios;</p> <p>iii) consideración de la posibilidad de que las Partes Contratantes examinen más detenidamente las cuestiones relativas a los biocombustibles en relación con los humedales; y</p> <p>iv) consideración de las constataciones y conclusiones contenidas en los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/16/14 y UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/32 referentes a las deficiencias existentes en los instrumentos y enfoques y en relación con la incertidumbre acerca de la sostenibilidad de los biocombustibles como posibles contribuciones para seguir perfeccionando las orientaciones adjuntas a la Resolución XI.10 así como para examinar la cuestión de los biocombustibles sostenibles en relación con los humedales.</p> <p>Arrastrada desde 2009-2012 (Tarea 6.3), y Resolución XI.10, párrafo 21.</p> <p>Resultados/productos: Informe Técnico y orientaciones de Ramsar /Notas Informativas para las Partes</p>		
--	--	--	--	---	--	--

Subtema E: Humedales y erradicación de la pobreza

Tarea	Prioridad ejecutiva	Categoría de la tarea	¿Quién dirige la tarea?	Descripción sumaria de la tarea y productos/resultados previstos	Estrategia(s) del Plan Estratégico apoyada(s)/ ARC	Estimación provisional del costo (en francos suizos)
Humedales y erradicación de la pobreza – orientaciones y estudios de casos (2013-15/50)	Máxima	1	GECT (junto con las PC, las OIA, IHDP, el PNUD, la FAO, el DFID del Reino Unido y otros)	<p>Instrumentos y orientaciones adicionales para apoyar la aplicación de las Resoluciones IX.14, X.28 y XI.13, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) asesoramiento sobre la incorporación del “Marco Integrado para vincular la conservación y el uso racional de los humedales con la erradicación de la pobreza” en las políticas y programas nacionales de erradicación de la pobreza; ii) asesoramiento para incluir las actividades de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) como mecanismo que aporte una contribución significativa para reducir los riesgos que pueden generar o agravar la pobreza; y iii) estudios de casos y prácticas óptimas de aplicación del Marco de evaluación de la pobreza en humedales. <p>Continuación de la labor realizada en 2009-2012, y Resolución XI.13</p> <p>Resultados/productos: Documento de Información con una guía estructurada de las orientaciones disponibles; una publicación sobre estudios de casos sobre las vinculaciones entre los humedales y la</p>	Estrategia 1.4	20.000

				pobreza.		
<p>Orientaciones complementarias en apoyo de la Resolución XI.13 sobre el marco para la erradicación de la pobreza (2013-15/51)</p>	Baja	1	<p>GECT, junto con las OIA y otras organizaciones y redes</p>	<p>Complementación del Marco de la Resolución XI.13 realizando las tareas indicadas en la Resolución X.28, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) una mayor elaboración de los indicadores que relacionan el uso racional de los humedales con los medios de subsistencia y la erradicación de la pobreza, ii) la elaboración de una guía estructurada de los lineamientos e instrumentos disponibles para abordar la erradicación de la pobreza en relación con los humedales, y iii) la recopilación y el análisis de ejemplos sobre la forma en que la degradación de los humedales afecta a los medios de subsistencia de la población y sobre la forma en que el mantenimiento o la restauración de las características ecológicas de los humedales pueden contribuir a mitigar la pobreza. <p>En curso desde 2009-2012, y Resolución XI.13, párrafo 19</p> <p>Resultados/productos: Orientaciones sobre indicadores que relacionan el uso racional de los humedales con los medios de subsistencia y la erradicación de la pobreza; herramientas para abordar la erradicación de la pobreza en relación con los humedales; Nota Informativa sobre vínculos entre el mantenimiento y la restauración de los humedales y la mitigación de la pobreza.</p>	Estrategia 1.4	Por determinar

Subtema F: Humedales y urbanización

Tarea	Prioridad ejecutiva	Categoría de la tarea	¿Quién dirige la tarea?	Descripción sumaria de la tarea y productos/resultados previstos	Estrategia(s) del Plan Estratégico apoyada(s)/ ARC	Estimación provisional del costo (en francos suizos)
Planificación y manejo de humedales urbanos y periurbanos (2013-15/52)	Baja	1	ONU-Hábitat, Secretaría y GECT, junto con la Alianza Mundial para las Ciudades y la Diversidad Biológica, el CDB, el ICLEI y las OIA)	<p>Incorporación de los principios relativos a los humedales y la urbanización en los procesos existentes, y elaboración de orientaciones destinadas a diferentes interesados directos para facilitar el manejo sostenible de los humedales urbanos y periurbanos, con información y estudios de casos suministrados por las Partes.</p> <p>En curso desde 2009-2012; Resolución XI.11, párrafos 29 y 30.</p> <p>Resultados/productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Nota informativa de orientación para el ONU-Hábitat y otros en el sector, como autoridades locales, departamentos de planificación y autoridades municipales, sobre cuestiones y opciones de respuesta para la urbanización y el uso racional de los humedales. ii) Nota Informativa de orientación para los administradores locales de humedales sobre cuestiones y opciones de respuesta para la urbanización y el uso racional de los humedales. 	Estrategia 1.4	40.000

<p>Sitios de demostración del manejo de humedales urbanos (2013-15/53)</p>	<p>Baja</p>	<p>5</p>	<p>Secretaría y GECT, junto con el ONU-Hábitat, Iniciativas Regionales, la Secretaría del CDB, la OIA, el ICLEI y otros interesados urbanos (incluidas ciudades individuales)</p>	<p>Refuerzo de las iniciativas de colaboración con ONU-Hábitat y continuación del desarrollo de la colaboración con las Iniciativas Regionales de Ramsar, el CDB, el ICLEI, las OIA de Ramsar y otras partes interesadas en el desarrollo urbano, entre ellas una serie de ciudades, con miras a promover proyectos centrados en el desarrollo de sitios de demostración que redunden en beneficio de las comunidades locales e impulsen al mismo tiempo el uso racional de los humedales.</p> <p>Resolution XI.11, párrafo 27.</p> <p>Resultados/productos: colaboración reforzada traducida en proyectos de demostración.</p>	<p>Estrategia 1.4</p>	<p>Por determinar</p>
---	-------------	----------	---	---	-----------------------	-----------------------

Subtema G: Humedales y turismo

Tarea	Prioridad ejecutiva	Categoría de la tarea	¿Quién dirige la tarea?	Descripción sumaria de la tarea y productos/resultados previstos	Estrategia(s) del Plan Estratégico apoyada(s)/ARC	Estimación provisional del costo (en francos suizos)
-------	---------------------	-----------------------	-------------------------	--	---	--

<p>Humedales y turismo – elaboración de principios rectores para el turismo en humedales y su entorno (2013-15/54)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT (junto con la Secretaría, la OMT y otras organizaciones pertinentes)</p>	<p>Asesoramiento adicional, incluidos mensajes clave y/o principios rectores para el turismo en humedales y su entorno (tomando como base, entre otras cosas, el análisis de estudios de casos presentados en la publicación conjunta Ramsar-OMT sobre “Humedales y Turismo”)</p> <p>En curso desde 2009-2012.</p> <p>Resultados/productos: Nota Informativa/principios rectores para las Partes</p>	<p>Estrategias 1.4 y 1.6</p>	<p>10.000</p>
---	-------------	----------	--	--	------------------------------	---------------

Subtema H: Humedales y energía

Tarea	Prioridad ejecutiva	Categoría de la tarea	¿Quién dirige la tarea?	Descripción sumaria de la tarea y productos/resultados previstos	Estrategia(s) del Plan Estratégico apoyada(s)/ ARC	Estimación provisional del costo (en francos suizos)
<p>Manejo de las actividades del sector de la energía en relación con los humedales: guía de las orientaciones y estudios de casos (2013-15/55)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>Secretaría, junto con las PC, las OIA, ONG, organizaciones científicas y técnicas y asociaciones de la industria pertinentes</p>	<p>Intercambio y recopilación de información, orientaciones y estudios de casos para gestionar los impactos específicos de las actividades del sector de la energía en relación con los humedales, y estudios sobre colaboración regional y transfronteriza para la planificación y el desarrollo de la energía compatibles con el uso racional de los humedales.</p> <p>Tarea nueva</p> <p>Resultados/productos: guía de las orientaciones y estudios de casos</p>	<p>Estrategia 1.4</p>	<p>20.000</p>

<p>Monitoreo de las tendencias en materia de energía comunicadas en las evaluaciones globales (2013-15/56)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT</p>	<p>Supervisión la información así como las tendencias que surjan de las evaluaciones globales pertinentes, por ejemplo Perspectivas de la energía mundial (Global Energy Outlook) y Perspectivas de la biodiversidad mundial (Global Biodiversity Outlook) e información a las Partes Contratantes sobre las tendencias en el contexto de los humedales y la energía.</p> <p>Nueva tarea (Resolución XI.10, párrafo 20)</p> <p>Resultados/productos: información a las Partes</p>	<p>Estrategia 1.4</p>	<p>Por determinar</p>
<p>Aplicación de los criterios del impacto ecológico en la selección de emplazamientos para la generación de energía (2013-15/57)</p>	<p>Baja</p>	<p>1</p>	<p>GECT, junto con las Partes, otras organizaciones y las OIA</p>	<p>Recopilación de información sobre los enfoques y prácticas idóneas para aplicar los criterios del impacto en la selección de los emplazamientos para la generación de energía.</p> <p>Nueva tarea (Resolución XI.10, párrafo 19)</p> <p>Resultados/productos: información y asesoramiento a la COP</p>	<p>Estrategia 1.4</p>	<p>Por determinar</p>

Creación de capacidad para la supervisión reglamentaria del sector de la energía (2013-15/58)	Baja	2	Secretaría, junto con el GECT, el Grupo de supervisión de las actividades de CECOP, las Iniciativas Regionales y las Partes	<p>Apoyo a las actividades y programas de capacitación y creación de capacidad de las Partes Contratantes con miras a reforzar, en caso necesario, la supervisión reglamentaria de las actividades del sector de la energía y mejorar la aplicación de las orientaciones para la evaluación ambiental estratégica (EAE) y la evaluación del impacto ambiental (EIA) (Resolución X.17), así como la aplicación de los lineamientos de la Resolución VIII.1 para la asignación y el manejo de los recursos hídricos.</p> <p>Nueva tarea (Resolución XI.10, párrafos 18/19) (se refiere también a la aplicación de la tarea 2013-15/1)</p> <p>Resultados/productos: programas de creación de capacidad apoyados</p>	Estrategia 1.4	Por determinar
---	------	---	---	--	----------------	----------------

Tema: Humedales y servicios/beneficios ecosistémicos

Tarea	Prioridad ejecutiva	Categoría de la tarea	¿Quién dirige la tarea?	Descripción sumaria de la tarea y productos/resultados previstos	Estrategia(s) del Plan Estratégico apoyada(s)/ARC	Estimación provisional del costo (en francos suizos)
Economía de los servicios/beneficios ecosistémicos de los humedales (2013-15/59)	Máxima	1	GECT junto con el Instituto de política ambiental para Europa (IPAE), las OIA, la	<p>Tomando como base la labor del proyecto TEEB y otros (y el informe de síntesis del proyecto TEEB sobre el agua y los humedales):</p> <p>a) Realización de un análisis de las necesidades de los usuarios para las Partes en Ramsar y los administradores de humedales (sitios) de instrumentos, conocimientos, metodologías y</p>	Estrategias 1.4 (ARC 1.4.ii) y 1.6	80.000

			<p>Convención de la CEPE/ONU sobre el agua y otros</p>	<p>datos requeridos para apoyar la integración de los servicios ecosistémicos en la planificación y la toma de decisiones;</p> <p>b) Realización de un examen del alcance de los avances en materia de servicios ecosistémicos (descripción / reconocimiento, valoración, aprovechamiento) para apoyar el uso racional de los humedales, en particular la integración intersectorial;</p> <p>c) Elaboración de una guía de las orientaciones sobre prácticas óptimas para la integración de los valores de los servicios ecosistémicos en las opciones de respuesta para el manejo de humedales;</p> <p>d) Realización de un examen para determinar los aspectos técnicos de importancia para la Convención de Ramsar en los sectores financiero, bancario, de inversiones, los seguros y otros sectores económicos;</p> <p>e) Elaboración de un mecanismo de evaluación para la contribución de los servicios/beneficios de los humedales a los PIB nacionales.</p> <p>Arrastrada y desarrollada desde 2009-2012.</p> <p>Resultados/productos:</p> <p>i) Documento de Información + producto de comunicación sobre la síntesis de los valores de los servicios ecosistémicos relacionados con el agua y los humedales (tomando como base el TEEB y vinculado al EHMS)</p> <p>ii) Evaluación de las necesidades, conocimientos, metodología y datos necesarios para apoyar la</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>integración de los valores de los servicios ecosistémicos en la planificación y la toma de decisiones;</p> <p>iii) Guía de las orientaciones/orientaciones/ Documento(s) de Información sobre:</p> <p>a) Reconocimiento de los servicios ecosistémicos de los humedales: vinculación de esos servicios con el marco de inventario, evaluación y supervisión; la planificación del manejo; evaluaciones del riesgo y la vulnerabilidad, etc.;</p> <p>b) Valoración de los servicios ecosistémicos de los humedales: prácticas óptimas de valoración económica; técnicas de valoración participativas;</p> <p>c) Estudios de casos de aplicación de los valores de servicios ecosistémicos para la promoción del uso racional de los humedales.</p>		
<p>Humedales y reducción del riesgo de desastres (2013-15/60)</p>	Baja	1, 3	<p>GECT, junto con las OIA, la UNISDR, el PNUMA, el PNUD, el Stockholm Resilience Centre y otros</p>	<p>Elaboración de orientaciones para las Partes y el sector encargado de la reducción del riesgo de desastres sobre el papel de los humedales saludables en la reducción del riesgo de desastres (inundaciones, sequías, deslizamientos de tierras, marejadas, etc.).</p> <p>Arrastrada desde 2009-2012 (Tarea 5.1).</p> <p>Resultados/productos: orientaciones sectoriales sobre el manejo de humedales y el riesgo de desastres – Nota Informativa y/o Informe Técnico de Ramsar</p>	Estrategias 1.4 y 1.6	20.000